

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*



A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo Volante V-63/2017**, emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete; para los efectos legales y administrativos correspondientes, con toda atención se hace del conocimiento de los servidores públicos, litigantes y público en general, que este órgano Colegiado **determinó decretar como no laborable los días diecinueve y veinte de septiembre de dos mil diecisiete**, por lo que hace a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que albergan el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, incluyendo Centros de Convivencia Familiar Supervisada, en el entendido de que se suspenderán los términos procesales por los días antes señalados, con excepción de aquellas diligencias concluidas antes del sismo ocurrido el día de la fecha, las cuales serán válidas.

Por lo que hace a la materia penal, se suspenden todo tipo de diligencias con excepción de los plazos constitucionales que deban resolverse, debiendo tomar las acciones necesarias a efecto de que permanezca una guardia, para la atención de los citados asuntos.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2017.

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**